



## AVANZA LA CREACIÓN DE UNA INMOBILIARIA DE TIERRAS PÚBLICAS :

### LA AGENCIA DE BIENES S.E.

En la Ciudad de Buenos Aires la gestión del PRO ya ha privatizado más de 170 hectáreas de tierras públicas.

#### INFORME COMPLETO

Ciudad de Buenos Aires, 29 de Marzo de 2016

La **privatización** de tierras públicas, a través de su concesión o su venta, no sólo implica que algo que es de toda la sociedad pasa a ser explotado o utilizado por una parte de ella o uno de sus integrantes.

También significa que el destino y el uso de dicho bien común tendrá como norte intereses individuales y no colectivos. Y que principalmente estos intereses individuales serán puramente económicos. Es decir, **constituye un avance de la mercantilización de la Ciudad.**

En esta dirección, también **implica el incremento de la deuda social y ambiental** en la Ciudad. La existencia de un banco de tierras de grandes proporciones resulta necesario para la efectiva implementación de políticas orientadas a resolver la grave emergencia ambiental y habitacional que vive la Ciudad de Buenos Aires.

La **descapitalización** de la Ciudad a través de la privatización de sus tierras públicas ha demostrado que no es el camino para solucionar estas emergencias. Al contrario, la tierra pública que se concesiona y vende genera para el futuro la necesidad de recobrarla pagando más. La **privatización es otra forma de endeudamiento hacia el futuro.**

Por otra parte, la privatización es profundamente injusta. El esfuerzo colectivo es apropiado por unos pocos. La vitalidad y diversidad de la comunidad es desvirtuada por criterios uniformes determinados por la rentabilidad. La Ciudad se desanima, se desalma, pierde su identidad y vida.

**Desde el inicio de la Gestión del Pro se han privatizado más de ciento setenta (170) hectáreas de tierra pública, es decir, 170 manzanas de la Ciudad.** Sin ánimo de agotar el listado, enumeramos las siguientes ventas de tierra pública y concesiones con las superficies involucradas aproximadas:

- La **Ley N° 3232** autorizó la venta de tres predios conocidos como de Catalinas Norte (1,5 ha).
- La **Ley N° 3.396** autorizó la venta de terrenos de la Ex Au3 (10 ha).
- La **Ley N° 3.730** otorgó permiso de uso y explotación de un sector del Parque Jorge Newbery a la Asociación Civil Club de Amigos por 20 años (10 ha).
- La **Ley N° 4.473** autorizó la venta del Edificio del Plata (0,5 ha)
- La **Ley 4.476** concesión parte del Parque Roca por 30 años para la explotación del Centro de Transferencia de Cargas a la empresa CTC Administradora S.A. (37 ha).
- La **Ley N° 4.481** autorizó la venta de decenas de inmuebles.
- La **Ley 4.740** autorizó la venta de 32 inmuebles (55 ha)
- La **Ley N° 4.887** otorgó permiso de uso y explotación por 10 años del campo de deportes ubicado en el Parque Gral. Las Heras (0,5 ha).
- La **Ley N° 4.950** autorizó la instalación de bares en los espacios verdes.
- Venta de los terrenos de casa Amarilla (3 ha).
- La **Ley N° 5.151** otorgó por 20 años al Club Atlético River Plate el uso exclusivo de un tramo de la calle Juan F. Sáenz Valiente y sus aceras, comprendido entre la Av. Presidente Figueroa Alcorta y Av. Lugones
- La **Ley N° 5.498** otorgó a la Asociación Civil Golf Club José Jurado la explotación por 20 años de la totalidad del Parque de las Victorias (45 ha).
- El **Decreto N° 167/2013** privatizó el predio denominado "Ingeniero Agrónomo Benito Carrasco por 4 años (10 ha).
- El Shopping Distrito Arcos fue habilitado ilegalmente sin destinar parte de su predio a la Ciudad (1.5 ha).
- El Shopping Abasto ocupa una plaza pública.
- Las canchas de paddle y de fútbol en el Parque Sarmiento.
- Decenas de Locales Gastronómicos y bailables en Costanera Norte.

Actualmente se encuentran en proceso de privatización:

- La concesión del Centro de Exposiciones al lado de la Facultad de Derechos
- La concesión de predios para destinos gastronómicos y bailables en el nuevo Distrito Joven en Costanera Norte.

**Todo este proceso de profundización de la privatización de la tierra pública siempre justificado hipócritamente por el bien común no ha mitigado ni mínimamente la grave crisis habitacional y ambiental de la Ciudad.**

En este contexto, el día 3 de diciembre de 2015, la Legislatura de la Ciudad aprobó en primera lectura el proyecto de ley N° 2485-J-2015 que crea la **Agencia de Bienes S.E.** y autoriza la venta de los predios del Tiro Federal y del Dorrego, del Centro Cultural Recoleta, etc.

**Esta Sociedad del Estado es una inmobiliaria de tierras del Estado con capacidad para vender todos los terrenos y edificios de la Ciudad ubicados al norte de la Av. San Juan.**

Esta Agencia viene a sumarse a las ya existentes Corporación Puerto Madero y Corporación Buenos Aires Sur a través de las cuales se ha vendido sin control tierras públicas del sur de la Ciudad.

El Jefe de Gobierno pretende utilizar estas tres Corporaciones como un cheque en blanco para poder decidir la venta de cualquier inmueble de la Ciudad ubicado en cualquier parte de su territorio, sin autorización de la Legislatura ni de las Comunas y sin conocimiento de la ciudadanía. Esto en violación flagrante de la Constitución, de la Democracia Participativa y de las competencias exclusivas y concurrentes de las Comunas.

El día 29 de marzo en la Legislatura Porteña se realiza la Audiencia Pública para que la ciudadanía opine sobre la legalidad y conveniencia de este proyecto de ley.

[AQUÍ el INFORME COMPLETO](#) elaborado por el Observatorio del Derecho a la Ciudad que explica en forma exhaustiva los alcances e implicancias del proyecto de ley que crea la Agencia de Bienes S.E.

[AQUÍ el Manifiesto](#) consensuado por las organizaciones y asambleas que impulsan la Campaña "Buenos Aires NO se Vende".

[AQUÍ el proyecto](#) de ley con aprobación inicial que crea la Agencia de Bienes S.E. y su [ANEXO](#).

Ciudad de Buenos Aires, 29 de Marzo de 2016

**Contacto:** 15-3655-3465

**Mail:** observatorioderechoalaciudad@gmail.com

**Twitter:** @obs\_der\_ciudad

**FB:** <https://www.facebook.com/ObservatorioDerechoalaCiudad>

--



**BSERVATORIO DEL  
DERECHO A LA CIUDAD**

**"OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD"**

<http://observatoriociudad.org/>

Mail: [observatorioderechoalaciudad@gmail.com](mailto:observatorioderechoalaciudad@gmail.com)

Twitter: [@obs\\_der\\_ciudad](https://twitter.com/obs_der_ciudad)

<https://www.facebook.com/ObservatorioDerechoalaCiudad>

Contacto: (011) 15 3655-3465